MUNICIPIO DE NANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ◯ NO ◯ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 3 13 20 15 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

DATOS GENERALES:
- ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio NUEVA ESPERANZA
calle 2 Y AV -3
172 - 29 mz LOTE # lote 15

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES: ⑪ 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA):
- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 X POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
⑲ SOBRE LA RASANTE + / METROS / BAJO LA RASANTE −

CERRAMIENTO:
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA:
- 1 TIERRA
- 2 LASTRE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOQUIN
- 5 X ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA:
- 1 X NO TIENE
- 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE RED AEREA
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO:
- 1 NO EXISTE
- 2 X INCANDESCENTE
- 3 DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE

㉑ DESAGUES:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD:
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

	SE DEDUCEN
㉓ AREA	388,00
㉔ PERIMETRO	79
㉕ LOMBARDO DEL FRENTE	39
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	1

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

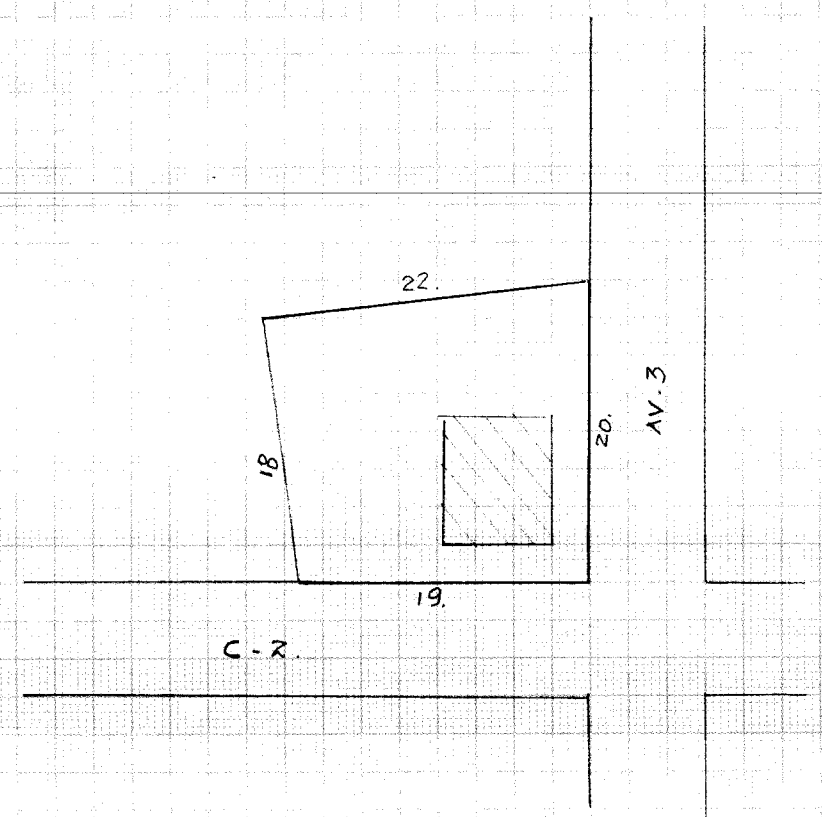

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗	[illegible]	㉘	01
㉙	[illegible] X	㉚	
㉛	[illegible] X	㉜	
㉝	OTRO USO	㉞	01

OTRO USO
㉙ NOMBRE CODIGO

OBSERVACIONES
INGRESO (F) Julio 6/2010
Sello cuta Amparo 22/02/13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
CODIGO ☐	CHOEZ MARIO ANTONIO Y SONIA HOPA	130228146-2	Tercera	18-11-09

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o comun	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	ceramica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41				X						X							X		X											X						X	
1	1	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
					X						X			X	X			X				53
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1: 2007
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	68 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	83 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	98 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	113 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	128 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	143 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	158 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	173 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	188 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	203 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	218 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	233 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	248 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	263 / 1:
1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	278 / 1:

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) _____

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION _____

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Sello 02/23/13

Nº 3.557

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES:

CUANTÍA (S)

MANTA,

Copia Certificado

NUMERO: (3.357)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: MARIO ANTONIO CHOEZ Y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA.-

CUANTIA: $ 1.25.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miercoles 18 de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA Y DR. LINO ROMERO GANCHOZO, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA,** según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte los señores: MARIO ANTONIO CHOEZ Y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos y en calidad de **"COMPRADORES"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA,** la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

ALCALDE y el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán **"LOS VENDEDORES"**, y, por otra parte, los señores: MARIO ANTONIO CHOEZ Y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, a quienes en adelante se les denominarán **"LOS COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los señores: MARIO ANTONIO CHOEZ Y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, han venido poseyendo desde hace más de VEINTICINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, Manzana VEINTINUEVE, lote No. 15, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diecinueve metros, Calle dos; por Atrás, veintidós metros, Ercilla Pilay Vinces; por el Costado Derecho, dieciocho metros, Sra. Juana Avila Rivera; y, por el Costado Izquierdo, veinte metros, Avenida tres, con un área total de 388.00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: COMPRAVENTA**.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA,

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Gorozabel Intriago
Presidente

Ada Arteaga Moreira
Vicepresidenta

Fernando Tobar Barahona
Vocal

Carlos Zambrano Argandoña
Vocal

Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ – CNE SECRETARIA

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.
Manta: ....
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON

Ab. Raúl González Melgar – NOTARIO – MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta 30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

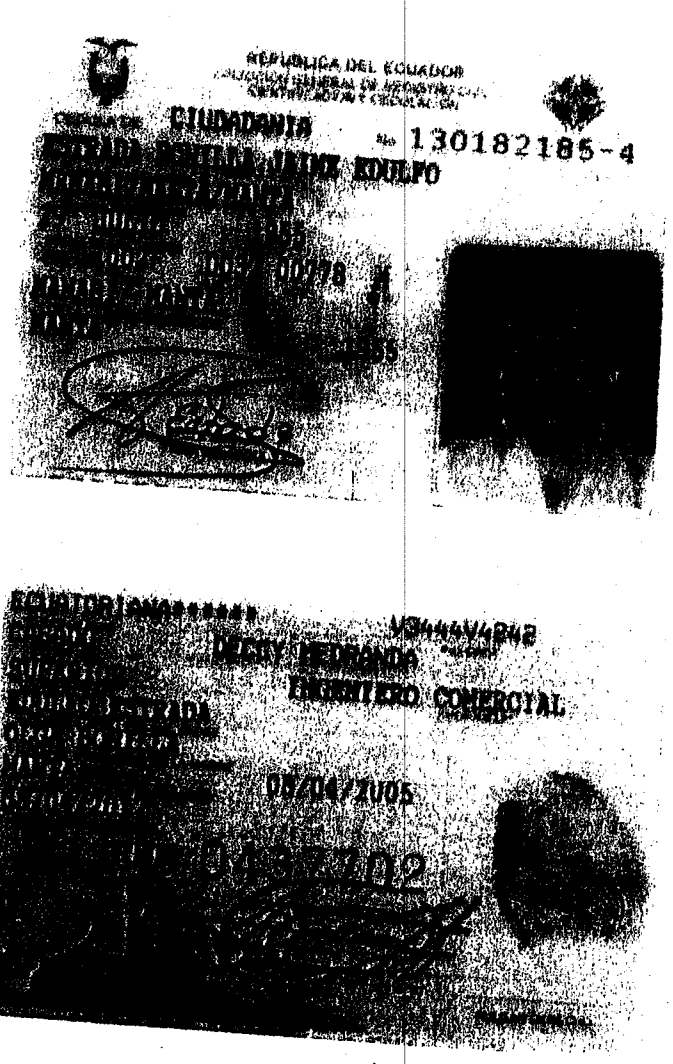

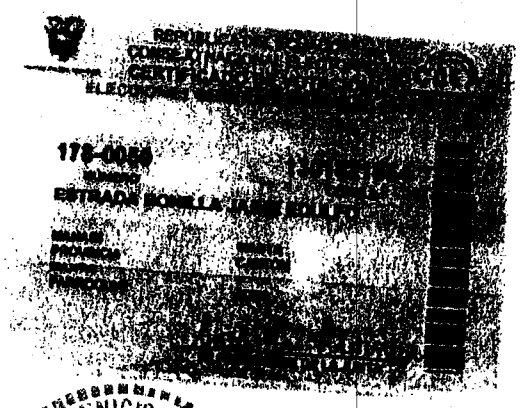

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.

Manta: .....

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON
REPUBLICA DEL ECUADOR
MANTA

MUNICIPIO DE MANTA

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 2009-08-18

Resolución N° _____ Fecha: _____

Rige a partir de: 2009-08-18

ABG.ROMERO GANCHOZO — APELLIDOS

LINO ERNESTO — NOMBRES

Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
130369382-2		181-0122	

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☐ Otros

EXPLICACION

Por disposicion del Sr.ALCALDE , Ing.JAIME ESTRADA BONILLA , y de conformidad con el Art.69 de la Ley Organica de Regimen Municipal , Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL , a partir del dia 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.

SITUACION ACTUAL

Dirección: _____
División: _____
Departamento: _____
Puesto: _____
Lugar de Trabajo: _____
Sueldo Básico $: _____
Partida Presupuestaria: _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
División: ASESORIA JURIDICA
Departamento: JURIDICO
Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL
Sueldo Básico $: 1684,oo Unificado.
Partida Presupuestaria: 51.110.01.05

F) _____ ALCALDE

F) _____ DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

REGISTRO:

REVISADO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09

N° _____ FECHA: 18 de Agosto del 2009 F) _____

A.R.S.S.

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.

Manta: _____

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

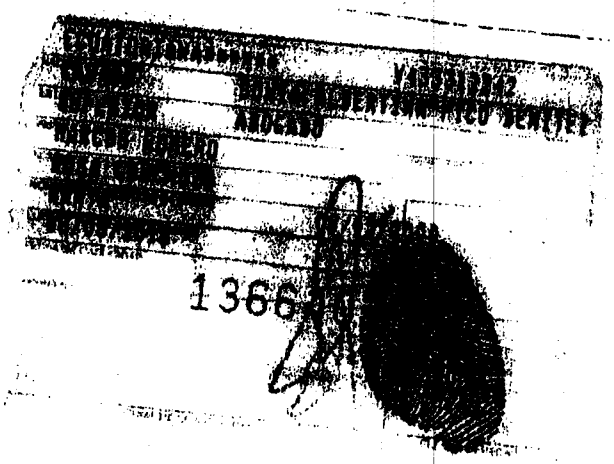

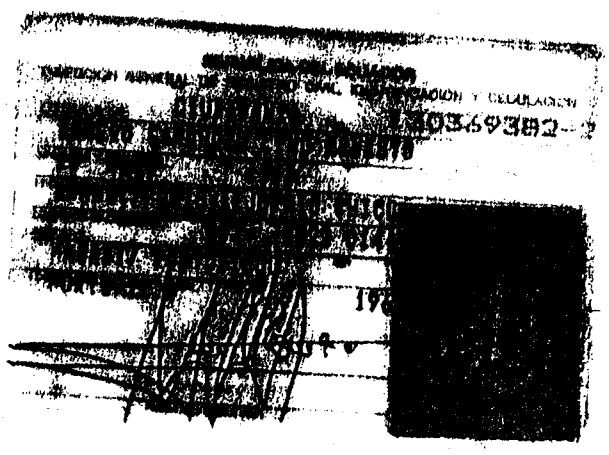

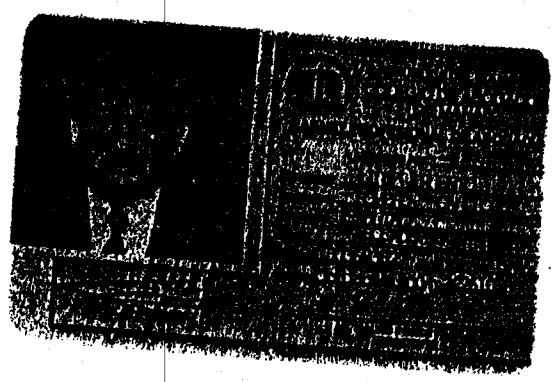

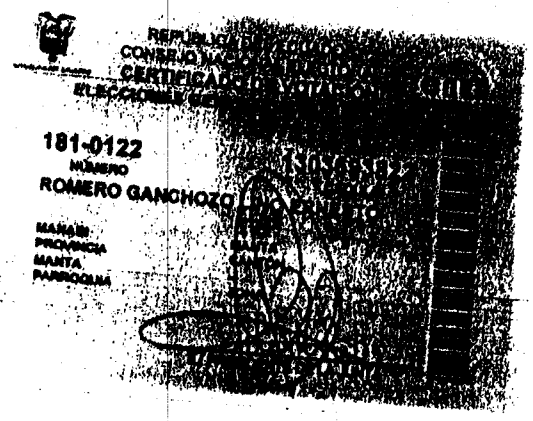

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia de su original.

Manta:

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON
MANTA

Ilustre Municipalidad de Manta

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamieno Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: Manta, Noviembre 19/09

El Sr. (a) Mario Antonio Chavez y Sra.

ha sido censada y verificada la ubicaciòn de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 29

Lote Nº 15

Area del Lote 388,00 m2

Area de la Vivienda 56,00 m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

Impreso en Gràficas Color Print. Telefax: 2628096. Manta

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

0127354 Manta, _____ de _____ de _____

PAGO el Señor _____

suma de _____

_____ Dólares

por concepto de _____

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

CANCELADO

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.P.A. Catherine Muñoz Patricio

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Fecha Manta, Noviembre 19/09.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Nombres: Mario Antonio

Apellidos Chavez y Sra.

CUS _____ COS _____

Ocupación Pescador Cédula Nº 130228146-2

Ubicación: Nueva Esperanza Manzana Nº 29 LoteNº 15

Area: LOTE 388,00 m² VIVIENDA 56,00

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	M	P
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑO		
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS		
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS		

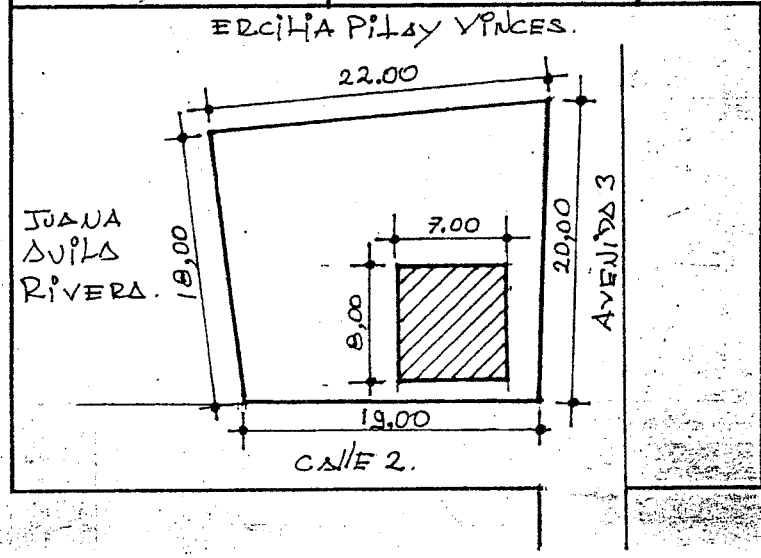

LINDEROS:

Frente 19,00 m. Calle 2

Atras 22,00 m. Ercilia Pita y Vinces

Cost. Derecho 18,00 m. Juana Anita Rivera.

Cost. Izquierdo 20,00 m. Avenida 3.

Area del Terreno 388,00 m².

RECOMENDACIONES _____

Encuestador: _____

Impreso en Gráficas Color Print Telef.: 2628096 Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

*A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA,** Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.*

Especie Valorada
$ 1,00

Manta, Noviembre 16 del 2009.

Nº 074335

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna propiedad respaldada por escritura
Maris r.

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
RUC.: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 2611747
Manta - Manabí

Emergencias Teléfono: **102**

Nº 0105964

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:	1360000980001
NOMBRES	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCIÓN	E/ELOY ALFARO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	105482
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	14/12/2009 10:49:07

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	[illegible]
	[illegible]

VALIDO HASTA. Domingo, 14 de Marzo de 2010
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, ***MARIO ANTONIO CHOEZ,*** *Por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.*

Manta, Noviembre 16 del 2009.

Especie Valorada

$ 1,00

Arq. Daniel Herrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

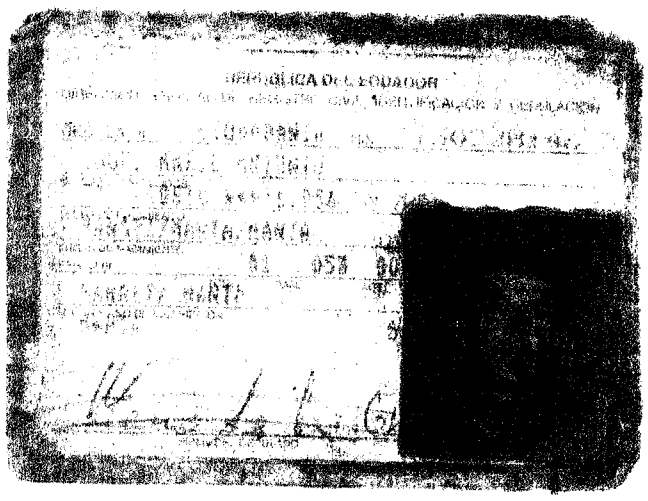

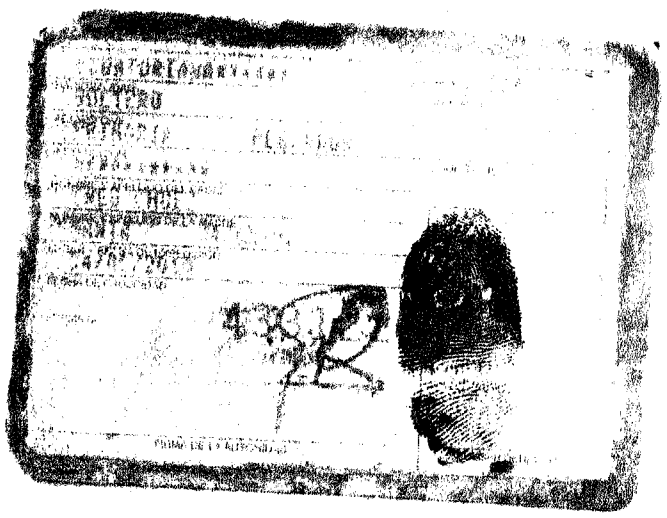

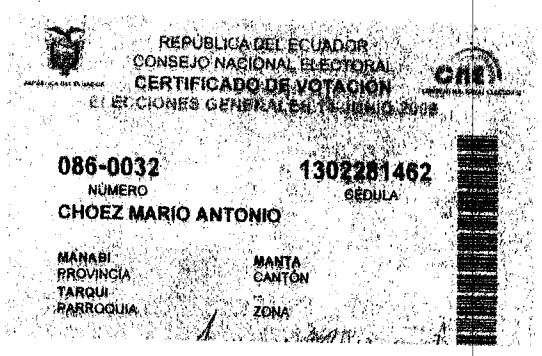

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Walter Garcia Gomez.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO CONSTA: Que a nombre del SEÑOR MARIO ANTONIO CHOEZ, Soltero C.I. 1302281646-2, sea dueño de ninguna propiedad o bien inmueble con título inscrito dentro de ésta Jurisdicción Cantonal, previa revisión de DOS hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron repletos de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión, toda responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 11 del 2008

Dr. Patricio G. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

CIUDADANIA 130756430-0
NAPA DEMERA SANTA ALEJANDRINA
MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
14 NOVIEMBRE 1956
001- 0013 00024 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1960

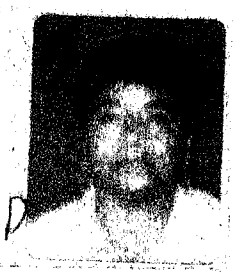

Santa Napa

ECUATORIANA****** V1333V1127
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
ASUNCION NAPA
ANGELA DEMERA
MANTA 11/01/2008
11/01/2020

No. 0711843

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Abg Walter Garcia Gomez.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA: Que a nombre de SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, soltera sea dueña de ninguna propiedad o bien inmueble con título inscrito dentro de ésta Jurisdicción Cantonal, previa revisión de NO hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo salvando cualquier omisión liberándome de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 10 del 2.009

Dr. Patricio J. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo invalida.

MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes dieciséis de noviembre del año dos mil nueve, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, comparecen libres y voluntariamente los señores **MARIO ANTONIO CHOEZ y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA,** ecuatorianos, ambos de cincuenta y tres años de edad, de estado civil solteros, pescador y ama de casa respectivamente, con domicilio y residencia en el Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente: Que no son propietarios ni posesionarios de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que vienen haciendo acto de señores y dueños desde el año 1984, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Manzana No. 29 Lote No. 15,** del Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, lugar donde tienen edificada una pequeña vivienda, donde habitan desde hace veinticinco años en forma pacífica e ininterrumpida, la presente declaración la realizamos en pleno uso de nuestras facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndonos a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.- **DOY FE.**

MARIO ANTONIO CHOEZ
C.C. No 130228146-2

SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA
C.C. No. 130756430-0

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.-

MARIO ANTONIO CHOEZ y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, ecuatorianos, ambos de cincuenta y tres años de edad, de estado civil solteros, pescador y ama de casa respectivamente, con domicilio y residencia en el Barrio Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, ante usted muy respetuosamente como mejor proceda en derecho comparezco y solicito lo siguiente:

Que a manera de Información Sumaria, se sirva receptar los testimonios de los señores:
JAIME RAFAEL VINTIMILLA GARCIA y ROSA TATIANA SORNOZA MOREIRA, al tenor de las siguientes preguntas:

PRIMERA.-Sobre edad y más generales de Ley;
SEGUNDA.- Diga el testigo si nos conoce y desde cuando;
TERCERA.- Diga el testigo como es verdad y conoce que nuestro estado civil es de soltero y que desde hace veinticinco años vivimos en unión libre.
CUARTA.- Diga el testigo como es verdad y conoce que de la Unión libre que hemos formado no hemos procreado hijos.
QUINTA.- La razón de sus dichos.

Practicadas que sean estas declaraciones, solicito se nos devuelvan originales para los fines de ley.

Es Justicia firmamos con nuestro abogado.

MARIO ANTONIO CHOEZ
C.C. No.130228146-2

SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA
C.C. No. 130756430-0

Walter García Gómez
ABOGADO
MAT. 2878 C.A.M.

Manta, noviembre 17 del 2009; las 15h00.-
La solicitud que antecede es clara, completa y precisa, reúne los requisitos de Ley, razón por la que se le admite al trámite correspondiente. En lo principal recíbase las declaraciones de los testigos mencionados. Hecho que fuere devuélvase originales a sus peticionarios. DOY FE.-

Abg. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

En Manta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, comparece ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, el señor **JAIME RAFAEL VINTIMILLA GARCIA**, titular de la cédula de ciudadanía número **130611835-5,** con el objeto de rendir su declaración en la presente Información Sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma, previas las advertencias de Ley y de la obligación que tiene para decir la verdad con claridad y exactitud dijo a la **PRIMERA**.- Ciudadano ecuatoriano, de treinta y siete años de edad, de estado civil soltero, dedicado a las actividades particulares, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, y sin generales de ley para con el preguntante; a la **SEGUNDA**.-Que si lo conoce desde hace aproximadamente quince años; a la **TERCERA**.- Que si es verdad y conoce; a la **CUARTA**.- que también es verdad y conoce; a **LA QUINTA**.- Que lo declarado le consta por conocer de los hechos preguntados personalmente.- Leída que le es su declaración al testigo en alta y clara voz este se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma en unidad de acto.- **DOY FE.-**

JAIME RAFAEL VINTIMILLA GARCIA
C.C. No. 130611835-5

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

En Manta, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve, comparece ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del Cantón Manta, la señora **ROSA TATIANA SORNOZA MOREIRA**, titular de la cédula de ciudadanía número **130679812-3,** con el objeto de rendir su declaración en la presente Información Sumaria. Al efecto juramentada que fue la compareciente en debida y legal forma, previas las advertencias de Ley y de la obligación que tiene para decir la verdad con claridad y exactitud dijo a la **PRIMERA**.- Ciudadana ecuatoriana, de treinta y siete años de edad, de estado civil divorciada, Trabajadora Social, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, y sin generales de ley para con el preguntante; a la **SEGUNDA**.-Que si lo conoce desde hace aproximadamente veinte años; a la **TERCERA**.- Que si es verdad y conoce; a la **CUARTA**.- que también es verdad y conoce; a **LA QUINTA**.- Que lo declarado le consta por conocer de los hechos preguntados personalmente.- Leída que le es su declaración al testigo en alta y clara voz este se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma en unidad de acto.- **DOY FE.-**

ROSA TATIANA SORNOZA MOREIRA,
C.C. No. **130679812-3**

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)

(VUELVE)

procede a vender a los señores: MARIO ANTONIO CHOEZ Y SANTA ALEJANDRINA NAPA DEMERA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio NUEVA ESPERANZA, Manzana 29, lote No. 15, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diecinueve metros, Calle dos; por Atrás, veintidós metros, Ercilla Pilay Vinces; por el Costado Derecho, dieciocho metros, Sra. Juana Avila Rivera; y, por el Costado Izquierdo, veinte metros, Avenida tres.- Por el Valor de $ 1,25.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA:** AUTORIZACION DE INSCRIPCION.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión

monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. No. 870 C.A.M..- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

AB. LINO ROMERO GANCHOZO.-
C.C. No. 130369382-2

MARIO ANTONIO CHOEZ
C.C. No. 130228146-2

SANTA A. NAPA DEMERA.-
C.C. No. 130756430-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000151131

2/21/2013 3:32

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-13-20-15-000	388,00	$ 21.728,63

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
CHOEZ MARIO ANTONIO Y SANTA NAPA	1307564300

2/21/2013 12:00 CABRERA NARCISA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
NUEVA ESPERANZA MZ 29 LOTE 15	2013	85967	151131

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	$ 0,02		$ 0,02
TOTAL A PAGAR			$ 0,02
VALOR PAGADO			$ 0,02
SALDO			$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tu[illegible]
RECAUDACIÓN

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Sr. Mario Antonio Choez.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre del Sr. **CHOEZ MARIO ANTONIO,** de estado Civil, soltero con cedula de ciudadanía No. 130228146-2, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5

Manta, 20 de Febrero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Sr. Mario Antonio Choez.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA**: Que a nombre de la Srta. **NAPA DEMERA SANTA ALEJANDRINA,** con cedula de ciudadanía No. 130756430-0 de estado civil Soltera, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Silvia Cruz María Vera Medranda, con Cedula de Ciudadanía No. 130648382-5.

Manta, 20 de Febrero del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP